



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 137 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 14 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional, con Memorando N° 057-2018-GRA/GR, dispone la atención prioritaria para el inicio de operatividad del Hospital Regional Nivel III-1;

Que, con Oficio N° 360-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, hace llegar el requerimiento de recursos para el financiamiento de la contratación de médicos especialistas para los Hospitales Provinciales II -1 y el Hospital Regional "MAMLL", costo que se encuentra establecido en el Memorando Múltiple N° 191-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR;

Asimismo, mediante los Oficios N° 337-2018-GRA-GRDS-DIRESA/HR" MAMLL" A-DE, 024-2018-RS-DRSA-DG-UESSA/PUQUIO, 131-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA, 170-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE y 051-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-RS-HGA-DE, las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Huamanga, 402 Salud Sur Ayacucho, 405 Red de Salud Ayacucho Norte y 406 Red de Salud Huamanga, solicitan financiamiento de la contratación de médicos especialistas en los Hospitales de la Región Ayacucho;

Que, el Informe N° 006-2018-GRA/GRPPAT-SGF-MME, precisa que en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, se tiene aprobado los recursos para el financiamiento de la contrata de médicos especialistas en los 08 Hospitales de la región, los cuales fueron trabajados en la etapa de programación;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/ proyectos según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los servicios de salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes	SI. 5,004,497
2.3. Bienes y Servicios	5,004,497
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	SI. 5,004,497
TOTAL ANULACION PLIEGO	SI. 5,004,497



A LAS:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes	SI. 1,824,000
2.3. Bienes y Servicios	1,824,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401	SI. 1,824,000
UNIDAD EJECUTORA	: 402 SALUD SUR AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes	SI. 272,981
2.3. Bienes y Servicios	272,981

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 S/. 272,981

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD CENTRO AYACUCHO
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTMDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes S/. 109,007
 2.3. Bienes y Servicios 109,007

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 S/. 109,007



UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD SARASARA
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTMDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes S/. 765,866
 2.3. Bienes y Servicios 765,866

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 S/. 765,866



UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTMDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes S/. 603,502
 2.3. Bienes y Servicios 603,502

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 S/. 603,502



UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD HUAMANGA
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTMDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5. Gastos Corrientes		
2.3. Bienes y Servicios	S/.	307,087
		307,087

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406	S/.	307,087
-----------------------------------	-----	---------

UNIDAD EJECUTORA	: 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes		
2.3. Bienes y Servicios	S/.	426,321
		426,321

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407	S/.	426,321
-----------------------------------	-----	---------

UNIDAD EJECUTORA	: 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes		
2.3. Bienes y Servicios	S/.	695,733
		695,733

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408	S/.	695,733
-----------------------------------	-----	---------

TOTAL HABILITACIÓN PLIEGO	S/.	5,004,497
----------------------------------	-----	-----------

ARTICULO SEGUNDO. -Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

